



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 23 de abril de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Ballesteros Madrona, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión Extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Daniel Ballesteros Madrona.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Juan José Navalón Sánchez.

D. ^a. Mercedes Minguez Vera.

Sres. Concejales:

D. Vicente Martínez Correoso.

D. ^a. R. M^a Llanos López Jiménez.

D. Juan Picazo Cruzado.

D. Jesús Mañas Arenas.

D. ^a. M^a Agapita García Correoso.

D. Antonio López Cifuentes.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

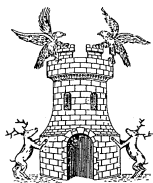
Sra. Interventora:

D. ^a. Asunción Iniesta Avilés.

No asisten: D. Antonio Cola Palao.

D. Pedro Luis Medina Cebrian.

Siendo las trece (13) horas y treinta y siete (37) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



== ORDEN DEL DIA ==

1º.- APROBACION PROYECTO MODIFICADO PISCINA DE LA FELIPA.

Por el Sr. Alcalde se procede a efectuar la exposición de motivos del Proyecto modificado justificando que si no se efectúa dicho proyecto, se tendrá que hacer por parte del Ayuntamiento una piscina de chapoteo y otros elementos necesarios y en caso de aprobarse el Ayuntamiento sólo asumirá el 25%.

El Sr. Picazo dice que este proyecto se trae al Pleno cuando la obra ya está ejecutada y ahora se pretende la aprobación, cuando la JCCM lo ha pedido al Ayuntamiento en diciembre de 2009, por tanto, nuestro grupo se abstendrá motivado en el incumplimiento de la legalidad en la ejecución de los modificados.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento no lo ha ejecutado y que por tanto no es el responsable, la responsabilidad de ejecutarlo sin la aprobación municipal será la JCCM y se trae ahora porque es cuando se han aprobado los presupuestos.

El Sr. Picazo contesta que se podría haber hecho a través de una modificación de crédito como se ha hecho otras veces.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento no ha incurrido en ningún tipo de ilegalidad.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, adopto el siguiente, **ACUERDO:**

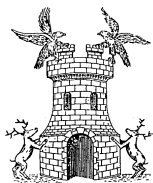
PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de "Construcción de piscina y vestuarios de la Felipa" en los términos que aparece en el proyecto modificado.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 24.041,58 euros con cargo a la partida 342.622.01 del Presupuesto General para el año 2010.

TERCERO. Notificar a la Dirección General del Deporte de la Consejería de Educación y Ciencia, el presente Acuerdo.

2º.- APROBAR PROYECTO SANEAMIENTO COLECTOR C/ VIRGEN DE LAS NIEVES.

El Sr. Alcalde procede a la exposición de motivos del presente punto atendiendo a las recomendaciones que le han hecho el personal de obras, se ha visto la necesidad de hacer un arreglo en la C/ Virgen de las Nieves.



El Sr. Picazo dice que son ya reiteradas ocasiones en las que se le pide al equipo de Gobierno que adopte las medidas necesarias para llevar a cabo una red separativa de aguas pluviales y residuales.

El Sr. Alcalde contesta que ya hay un encargo verbal para que se redacte dicho proyecto de red separativa y una vez que este encima de la mesa habrá que estudiar como ejecutarlo.

El Sr. Picazo dice que lo que su grupo pide es que lo que se haga ahora sirva para alcanzar el objetivo de tener una red separativa.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, adopto el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el proyecto presentado por la mercantil PROVER y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ángel Fajardo Palacios, cuyo presupuesto base de licitación es de 93.719,44 euros, y presupuesto para conocimiento de la Administración es de 99.751,44 euros.

SEGUNDO. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la participación en la convocatoria efectuada por la Orden de 16.02.2010 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan ayudas a los municipios para la ejecución de obras de saneamiento mediante convenios de colaboración.

TERCERO. El Ayuntamiento se compromete a afrontar la aportación económica que le corresponda.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las trece (13) horas y cincuenta (50) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 23 de abril de dos mil diez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO